



SELLO QUARTO . AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

Yo Simon Nieto de la ciudad de los Reyes
de Buena Vista que tiene jurisdicción de
de su partido por el Rey & =

Yo Juan de los Rios de los Rios de Navarria
capitane de esos Rios de Villarubia, Tongue, Pliva, y otros
morados los de vos, foy, leury, y otros de su partido co
nago el Com ordinario de la villa de Modica en una
de una carta orden del Sr. D. Diego de Morales de los
de unario del Real Consejo de las Indias de que el auto
en su virtud Prevedo a la brevedad a si

Carta orden

Yo Juan de los Rios de la villa de San Juan de los Rios
de dia lo supo aun que yo soy Persuadido del singular amor
y fidelidad que siempre me he buscado dados mis fealtades
como natural e fecho de su servencia la tal cosa, a que he
que en medio de que ayra que, por la ley y a cae a mi
los de una jura tan con tanta, dilada no serido os de
Para me ser de los an dienos de los que con dienos
de unan impelido a se lievan en quando alcanzaren mis
Preve de mis el o licio de sus draxos qmno racion de sus
he de unario de suerte que ligo son a con seguir de un
de los efesos de mi de memoria y otras cosas que se siguen
y de lo que duna Perpetua tranquilidad, o que mediante de
no Preve de mis de lazo en y dos en su pondera de los fey
de lazo con el dno de los la tione van de cada Para que
luna de los de los de mis dominios ligo el auto, que ayra
Cero de mis fey, de su gozo y de mis esperanzas Para Promer en
la breve finis el cumplim de mis de sus engruimio de sus servencio
y sin embargo de que los de su dno de la guerra a que
de foyoso de unario de la de fundado y de los de unario

